



CT-591-07-2025-JV

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CAMPAÑA “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”:

La campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, tendrá una vigencia comprendida desde el 24 de julio hasta el 27 de agosto de 2025.

TIA S.A., se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de los presentes beneficios, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente campaña.

El ámbito de aplicación de los presente beneficios corresponderá a todas las sucursales de **TIA S.A. (TIA y TIA GO)**, a nivel nacional.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a los beneficios, utilización de los productos o beneficios de la campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, reconoce expresamente y manifiesta conocer su



CT-591-07-2025-JV

regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a TIA S.A., de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, TIA S.A., tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de la campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción o los beneficios de la presente campaña, en virtud de ser TIA S.A., el propietario de dichos beneficios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que TIA S.A., pudiese resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a TIA S.A., como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que TIA S.A., ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

En este caso, para la campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, las marcas participantes son las siguientes:

SEXTO. – MECANISMO DE LA CAMPAÑA “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”:

Los clientes podrán participar en la campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO” por cada USD \$8,00 (OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de compras en marcas participantes (ver anexo) más un adicional de USD \$2,00 (DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), podrán llevarse un SET DE REPOSTEROS DE VIDRIO 390252000 (Más de uno).

Esta promoción es válida para todos los clientes Tarjetas Más, Clientes Club Más y consumidores finales.



CT-591-07-2025-JV

Si el cliente cumple con la mecánica de la campaña, pero decide no adquirir el producto para canjear en ese momento, se emitirá un desprendible que podrá utilizar en su próxima compra.

Esta promoción es válida para todas las formas de pago, incluyendo el uso de puntos MAS.

Esta promoción aplica para todas las sucursales de TIA y TIA GO a nivel nacional.

SÉPTIMA. – PREMIOS. -

El descuento para la campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO” que serán entregados a los clientes será de un SET DE REPOSTEROS DE VIDRIO 640/370 ML HOME CLUB BY TIA – 390252000.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de esta promoción no podrán combinarse con otras ofertas, promociones o descuentos que TÍA S.A. tenga vigentes durante la duración de la promoción “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, aplicándose exclusivamente lo detallado en los términos de esta promoción.

Esta campaña si aplica para colaboradores, parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad y/o miembros que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos.

- No aplica Descuento sobre descuento.
- No Online
- No aplica catálogo virtual
- No aplica para compras por pedidos generados en SUPER APPS: PEDIDOS YA, CHATBOT, WHATSAPP, APP TIA
- Esta promoción es válida para todas las formas de pago, incluyendo el uso de puntos MAS.
- No ventas al por mayor
- No recargas (cualquier tipo de servicio)

El set de reposteros de vidrios no podrá ser facturado en los POS individualmente si no cumple con las condiciones de la mecánica.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS:



CT-591-07-2025-JV

TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de TIA S.A., en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a TIA S.A., de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de TIA S.A., podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que mediante la suscripción en la promoción “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIO”, EL CLIENTE autoriza de forma expresa a TIA S.A. para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la promoción, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a TIA S.A. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDP), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, EL CLIENTE queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de TIA S.A., con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>

UNDÉCIMO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:

El cliente beneficiado deberá reclamar y retirar su premio al momento de la compra, en caso de no hacerlo en el preciso momento que es notificado con la adquisición del set de reposteros, será conforme a la cláusula sexta del presente instrumento.

Asimismo, TIA S.A. podrá declarar el premio como desierto en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a su voluntad, que en el contexto de las campañas promocionales pudieran afectar sus intereses.

No obstante, TIA S.A., en ejercicio de su facultad como propietaria del premio, podrá decidir no declararlo desierto y determinar discrecionalmente la forma de proceder con el mismo.

DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE LOS PREMIOS:



CT-591-07-2025-JV

Una vez que los premios hayan sido entregados a los ganadores, los mismos deberán percatarse que el producto esté en óptimas condiciones al momento de recibirlos, en caso de reportar alguna novedad EL CLIENTE deberá informarlo al personal correspondiente para proceder con el cambio del mismo; no se aceptarán reclamos posteriores una vez que el producto haya salido del local.

DECIMO TERCERA. - CONTROVERSIA:

La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, el mismo que será resuelto en derecho para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como “CLIENTE” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como “GANADOR” a él o la “CLIENTE” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña promocional “CANJE DE REPOSTEROS DE VIDRIOS”, EL CLIENTE afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.



CT-591-07-2025-JV

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 24 de julio de 2025.

ANEXO No. 01 MARCAS PARTICIPANTES

MARCA PARTICIPANTES
MAYIK
HOME CLUB
SOUL CARE
MAS AHORRO
TRIAL
ELEMENTS BY TRIAL
COCKI



CT-591-07-2025-JV

TARIKO
ALIADA EN TU AHORRO
EDEN
INGESA
TOP ONE - JUST WOMAN - JUST BABY
BABY'S
EXTREME
BORA-KIT-PICA
MONICANDLES - SANTA MONICA
LUFT
DIAMOND
INDALRO
INDALUM
PLASTIC BAN'S
UMCO
PLAPASA
LA BRUJITA
PRODESOL
SYLVANIA
BIC
FOREVER // PROLIGHTING// NAIPES
FOGATA // FRAGATA
LEDVANCE
PAYASO
DITRIZAR
REX PLASTIC
ESTILO, ESTILO KIDS, CRAFT, LOVE
VERZATIL
PELIKAN, LANCER, FABER CASTELL
NORMA , KIUT
PARMLAT - ZYMIL
NUTRI
TONI - TOPSY
VITA
CHIVERIA
ALIMESA
MIRAFLORES



CT-591-07-2025-JV

ICE MAN
NATURES HEART
FACUNDO
QUESO ZUU
SANTA PRISCILA
DADOS
ALPINA - REGENERIS - KIOSKO
PINGÜINO,DEJA, AROMATEL, SURF,LUX, REXONA,SAVITAL,DOVE,AXE, SEDAL, EGO
LA LECHERA - VAQUITA - YOGU YOGU
JUIS - DON DIEGO - LA CASTILLA
LA ITALIANA, PRIME PET
LA EUROPEA
NESTLE, AMOR,RICAS, NESCAFE/CHOCAPIC/TRIX/BOLERO/MAGGI/GERBER/RICACAO/MILO/CERELAC
GRISLY, BOM BOM BUM, MILLOWS
GUANDY
OREO, RITZ, CLUB SOCIAL, ROYAL
CROKITOS
RUFFLES, DORITOS, TAKITOS, NATU CHIPS, DE TODITO, CHEETOS, CHEESE TRIS.
FESTIVAL, DUCALES
PRINGLES, ZUCARITAS/FROOT LOOPS/MCDOUGAL
GULLON,LACASITOS
MANI CRIS
CAFÉ ORO/DON CAFÉ
BONELLA
RICO ARROZ
MI REY/MACAREÑO
EL COCINERO/PALMA DE ORO/VIVI GIRASOL/REGIA/3 CHANCHITOS,LÍDER, TOP COMBI
TOSCANA/PACA/BOLONIA
PALMOLIVE,PROTEX, COLGATE, LADY SPEED STICK, SPEED STICK,SUAVITEL, AXION, FABULOSO
ISABELLA
ZAGUEE
SENSIPIEL
SAHARA, MAGNIFICENT BEARD
LA COLMENA
NOSOTRAS, TENA, PEQUEÑIN, FAMILIA, HADA



CT-591-07-2025-JV

ORALB, OLD SPICE, GILLETTE, H&S, PANTENE
WEIR
CLOROX
GLADE, MR. MUSCULO, PRIDE, PLEDGE, PATO
GOL, EL MACHO, LAVA
BUENCAN/MICHU/NUTRAPRO/DRAGON/KLERAT/ZAP!/CAT CHUP/DERMA HEALTH/DRAGON, KLERAT, ZAP!
MIMMA/DOGGY
PEDIGREE/SHEBA/WHISKAS
PROCAN/PROCAT/AVANT
LEVA CAN
PURE NATURE
PETZ
ESFIEL
DATE EL GUSTO
AGRICOLA ARENAS
TIA FRUVER
AMSTEL, HEINEKEN
COCA COLA, POWERADE
JOHN MORRIS
IMPERIAL
SOMETHING SPECIAL
RUSSKAYA/ OLD TIMES
LICOR CARTAGO
SUEROX
SPLENDOR
SWITCH
MINERVA
REYOGURT - REYQUESO - REYLECHE
LA HOLANDESA
Zarcereña, Salmas, Takis
Yupi
TIA CARNES